

**Discurso con ocasión de la entrega
del Doctorado Honoris Causa de
París 8**

Imaginémonos que...

(recibir un Doctorado Honoris Causa sea lo contrario a ir a la prisión)

ANTANAS MOCKUS

Discurso con ocasión de la entrega del Doctorado Honoris Causa de París 8

Imaginémonos que...

(recibir un Doctorado Honoris Causa sea lo contrario a ir a la prisión)

ANTANAS MOCKUS

Paris, 22 de Junio de 2004

Hace menos de un año, el gobierno colombiano presentó un proyecto de ley llamado alternatividad penal para facilitar el proceso de paz con los paramilitares. Era claro que esta ley se aplicaría de la misma manera a todo grupo que estuviera por fuera de la ley y que se haya declarado, él mismo, por fuera de la Constitución colombiana. El proyecto se situaba claramente (y continua situándose, porque con modificaciones, sigue su curso) entre una generosidad probablemente indispensable y una prudencia atenta a no ser abusada. En el proyecto inicial estaba previsto suspender totalmente las penas carcelarias. No más cárcel, ni siquiera para los de lesa humanidad.

Este proyecto de ley apunta, por supuesto, a la insatisfacción suscitada por la respuesta penal (cárcel). Y bajo este aspecto vuelve a entrar en vigencia una pregunta, que me acompaña por más de 10 años: ¿Cuál determinación es más fuerte: aquella de la ley? o aquella de la reflexión moral personal? o aquella de la base cultural? Esta pregunta se puede obviamente extender aún más: porque si la respuesta por ejemplo, es la ley, entonces también se puede hacer la pregunta: ¿qué es lo más operativo en ella? ¿El miedo a los castigos y por lo tanto a la cárcel? ¿O más bien la actitud comprensiva o incluso de admiración por el

principio, los procedimientos y los efectos de la ley? Pero si se prefiere confiar en el mandato moral personal, entonces se considera más bien que actúa retrocediendo ante el sentimiento de culpabilidad o más bien dando el sentido del deber y el placer de actuar conforme a su conciencia? Si uno desplaza el problema hacia el acuerdo cultural, de que uno o varios grupos comparten respecto a lo que es aceptable, le damos como medio la confianza, o más bien el miedo a la exclusión? Cuál es en el fondo nuestra labor en el seno de estas tres formas de alteridad que se ven en nuestro presente: no tener las misma ley, no tener la misma moral, no tener la misma cultura?

Tomemos el caso de aquél que está en la cárcel, que está encarcelado, por ejemplo, en Guantánamo (arriesguémonos a fondo) estando frente a él, podemos decir que él no tiene la misma ley, la misma moral, la misma cultura que nosotros? Qué tenemos nosotros en común con él y a través de qué estamos separados de él?

Una idea

Entre más pienso, más se me impone esta idea: ir, en del marco de una pequeña delegación de filósofos o mejor aún, de amigos de la filosofía, y hacer una corta visita a una cárcel con dos propósitos: el uno hablaría de lo absurdo de la cárcel, subrayando la fuerza y la necesidad de la reclusión frente a la pena de muerte (por ejemplo en cuanto a los crímenes de lesa humanidad); el otro nos imaginaría a nosotros mismos filósofos o amigos de la filosofía, yendo a prisión en reemplazo de otro ser humano y hacer un acto de pedagogía, de reparación y de co-responsabilidad.

Esta clase de idea posee de hecho un sentido, precisamente ahí donde los sujetos colectivos pre-modernos, familia o clan, predominan. Se puede admitir y a veces, se puede traducir esto, en actos, en el sentido que un miembro de una familia o de un clan, pague (penalmente) por un acto delictivo de otro miembro de la familia. Esto tiene efectivamente una consecuencia práctica, porque cada familia o clan, anticipando los riesgos y los costos, encuentra un evidente interés en ejercer una estricta vigilancia sobre la conducta de sus miembros.

Siguiendo esta idea, cuando el filósofo reivindica ser un "funcionario de la humanidad", hasta dónde le es posible proponer su solidaridad con sanciones

penales llevadas a cabo por cualquier ser humano. A él, como funcionario de la humanidad, se le exigirá una solidaridad sin restricciones. Mucho más de 7 o 8 horas diarias. Hago aquí esta propuesta, al menos bajo la forma de *un ejercicio de experimento mental*: que los filósofos puedan, por su formación, pasar un año de sus vidas suavizando la pena de un condenado, que a su vez será escogido al azar. Se llamará un T.P. de amor a la libertad, un trabajo práctico sobre la libertad de ese otro que me es desconocido.

Esto exigiría, sin duda alguna, reformar la ley penal sobre un punto fundamental. Pero se instituiría así, puntualmente y de manera muy limitada, una solidaridad mecánica más allá de las solidaridades orgánicas. Se crearía una solidaridad mecánica no grupal, no basada sobre un nosotros opuesto a un otro nosotros *diabolizado*. Idealmente, esta forma de tómbola (rifa) penal alcanzaría toda la eficacia de su mensaje si llegase a ser internacional e incluso mundial. Algún condenado de cualquier parte del mundo podría ver su pena aliviada por un estudiante de filosofía cualquiera.

Gratitud

¿Cómo expresar mi gratitud a París 8? Así como Leoluca Orlando, antiguo alcalde de Palermo, notable por su rol en la movilización anti-mafia de los ciudadanos de Sicilia, lo subraya cada vez que puede: nosotros nos encontramos en la época de la interdependencia. Una cinta de Möbius hecha con las banderas de varios países, la expresaría de una manera felizmente ideal: hemos definitivamente acabado con la toma de partido. Con un diploma francés en matemáticas y un diploma colombiano en filosofía, soy un híbrido en deuda con la educación francesa. Yo le debo gran parte de mi optimismo práctico. Cuando el terrorismo, por ejemplo, atacó un embalse y puso de esta manera en peligro las principales fuentes de abastecimiento de agua de la ciudad, me dije que a la destrucción había que responderle con construcción. "Trabajemos hoy unas horas de más, como signo inmediato de voluntad de construcción" fue mi invitación al equipo de trabajo de la alcaldía.

He tenido la suerte ahora, de haber puesto en marcha una especie de pedagogía generalizada donde cada uno encuentra la posibilidad de aprender y de enseñar. Si nosotros innovamos, también pasamos mucho tiempo evaluando. Por ejemplo la tasa anual de homicidios en Francia es de 0,7 por 100.000 habitantes. La de Colombia es 70 veces mayor y alcanzó en el año

1994 su máximo nivel: 80 homicidios por 100.000 habitantes. Esta tasa se vino reduciendo anualmente desde 1994, para llegar a 23 en el año 2003. Es una reducción notable, a la cual creo haber contribuido. Y aún así, cada una de nuestras vidas continúa valiendo 23 veces menos que la de un francés. En realidad Emmanuel Lévinas tenía un muy bella manera de decir de lo que se trataba, cuando nos invitaba a ver, lo que de manera inevitable estaba escrito sobre la frente de cualquier ser humano, además de manera visible si uno miraba con atención, la frase: tú no matarás.

El objetivo ya no es construir como en los años 70 a un nuevo ser humano para una nueva sociedad. La labor es infinitamente más modesta: hacer que el peatón use los cruces peatonales en vez de arriesgar su vida; o que el ciudadano reduzcan su consumo de agua. Pero hasta para esto, precisamente los métodos los más heterodoxos demostraron ser los más apropiados. En Vergara, una municipalidad de 10.000 habitantes a 100km de Bogotá, en vez de registrar las muertes violentas en el seno de la tradicional narración de generalidades, cada muerte fue presentada como un fracaso en la consecución de una meta colectiva explícita, cuyo propósito era llegar a cero número de muertes violentas. Mes por mes se publicaban las cifras en una enorme cartelera, que estaba en la plaza central de Vergara.

La anécdota de la cartelera tuvo una amplia difusión. Hizo posible una especie de visibilidad al acercamiento pedagógico en materia de cultura ciudadana. Le compete ahora a cada alcalde y a cada equipo, ver si quieren tomar los riesgos de la pedagogía. Cualquier cosa que decidan, de todas maneras se puede decir que ella es claramente un soporte institucional de la Constitución de 1991, que enuncia en su artículo 11 que "El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte". He ahí quizás una razón por la cual debemos admirar la cárcel. La cárcel nos dice, aún contra los hechos: tenemos toda la posibilidad de enderezar nuestro camino.

Las tres impunidades

La impunidad no es únicamente la ausencia de castigo legal (encarcelamiento, multa). También es la ausencia de sentimiento de culpabilidad. Estanislao Zuleta, notable filósofo, autodidacta colombiano, comentando Crimen y Castigo de Dostoievski, escribió en los años 70: "Si ustedes no quieren tener una sociedad llena de cárceles repleta de presos, entonces deben tolerar fuertes

sentimientos de culpabilidad." También hay una otra forma de impunidad, que no es ni legal, ni moral. Es la impunidad social. Este es el caso cuando un delito no permite el rechazo por parte de la comunidad.

Luchar contra estas tres impunidades es de pronto el camino a seguir, sobre todo en sociedades que están lejos de tener la posibilidad de encarcelar a aquellos que deberían ser encarcelados si la sociedad se obstina a resolver sus problemas a través de la cárcel. Si Colombia quisiera lograr la actual tasa de encarcelamiento de los Estados Unidos o de Rusia, tendría que multiplicar por 5 el número de las prisiones. De hecho, todo indica que, teniendo en cuenta nuestro alto nivel de impunidad legal, nuestra sociedad se basa aún más en la auto-regulación moral y personal, así como sobre la regulación interpersonal producida en el seno de la cultura, de la comunidad o de la sociedad misma. Los sentimientos de culpabilidad, los remordimientos, los arrepentimientos, la vergüenza, la molestia, el oprobio, la mala reputación, nos carcomen mucho más que el miedo, en todo caso mucho más que el miedo a la represión por parte del estado. Y si sinceramente se desea el surgimiento del pluralismo moral y cultural, entonces es precisamente el momento de llevar la lucha contra estas tres impunidades y enseñar la obediencia voluntaria a la ley democrática establecida.

Si la *invención cristiana de la culpabilidad* dramáticamente enriquecida por San Agustín (al precio de centrarse, de manera de pronto demasiado desmesurada sobre la sexualidad) y el *sentido oriental del honor*, llegaron a ser más fuertes y a converger, las prisiones podrían en realidad, vaciarse. Dentro de este marco, la opción particular de los filósofos es la que consiste a retenerse a sí mismo a tiempo, o de aceptar a tiempo el argumento o el consejo o incluso a someterse a la mirada del otro. Daría sentido a la visita que algunos de ustedes aquí presentes hicieron a la cárcel de (...) con el fin de escuchar la reacción que tendrían los presos, si los filósofos propusieran públicamente un cambio parcial y pedagógicamente orientado a la regla central del derecho penal, aquella de la responsabilidad personal, creando la posibilidad de reducir su pena alentando a los inocentes, a los filósofos o a los estudiantes de filosofía a purgar, en su lugar y en parte sus penas. Por este camino, el castigo penal incluiría también la lucha contra las otras impunidades. La cárcel produce miedo, en algunos medios también produce vergüenza. Al introducir la posibilidad de compartir las penas, admitida por el derecho civil, pero no por el derecho penal, entonces contribuiría al sentido de culpabilidad y de la evasión hacia un bien necesario, donde la deuda no se deja nunca pagar del todo.

Las tres cegueras de la prisión al fenómeno del reconocimiento

Bajo el nombre técnico de *loss aversion*, las ciencias sociales han establecido de manera sólida un promedio que quiere que una pérdida de 100 se compense a la altura de 250. Hablo de esto, porque ayuda a comprender la preponderancia de los castigos sobre las satisfacciones. Si nos valemos de las palabras de Jon Elster, se dirá por ejemplo que la gloria tiene un efecto menor que la vergüenza. Sin embargo, las satisfacciones también pueden tener efectos reguladores. Entre las distintas clases de satisfacciones, aquellas ligadas al reconocimiento tienen una fuerza particular.

En realidad existe toda una economía del reconocimiento susceptible a alentar numerosas buenas conductas. Kojève lo había leído en Hegel, bastante antes que Fukuyama¹. El reconocimiento de la acción como buena o como adecuada, produce, sin duda por inducción, confianza. Un reconocimiento suscita la anticipación de reconocimientos por venir y ejerce un poderoso efecto regulador sobre nuestra conducta. Es suficiente que una centena de personas cercanas a alguien se pongan de acuerdo en considerarlo honesto para que éste se sienta muy probablemente obligado a serlo.

También existe, a pesar de haber escandalizado a filósofos como Jon Elster o Ernst Tugendhat, una satisfacción ligada a la simple coherencia entre acción y principios. Lo contrario del miedo de la culpabilidad no es solamente el sentido del deber. También lo es la admiración concreta de sí mismo al constatar las victorias logradas en coherencia con las exigencias internas. Es por lo mismo que Sartre pudo escribir que el jamás se había sentido tan libre como durante la ocupación nazi.: cada palabra y cada gesto estaban llenos de consecuencias.

Aún más extraño: existe una admiración por la ley. Actúa aún cuando nosotros estemos lejos de estar de acuerdo con ella y que nos encargamos de cambiarla a través de gestiones compatibles con la democracia. En medio de desigualdades existentes, de un desmentir opuesto, por la realidad, a los enunciados jurídicos, las contribuciones sustanciales del derecho imponen la ley a la atención y a la admiración y lo podrían hacer aún mucho más.

Por estas tres razones, el entusiasmo alrededor de la cárcel implica entonces también una especie de ceguera referente a las dinámicas del reconocimiento y de la admiración.

Historia de un abuso

La cárcel tiene un régimen jurídico, que hace que la condición del detenido o del condenado, que a su vez poseen derechos, sea muy distinta a la situación del secuestrado, que en este momento es la de aproximadamente 3.000 colombianos. Aceptar a proceder a un canje entre ellos, incluso bajo garantías humanitarias, es correr un riesgo parecido a aquél que corren los familiares que pagan un rescate o el que corría Colombia, cuando en 1991 los narcotraficantes combinaban el terrorismo y la argumentación para hacer creer que era más justo que los colombianos fueran juzgados por Colombianos.

Hoy en día está claro, que la no-extradición se hubiera podido sostener si los narcotraficantes no hubieran emprendido al mismo tiempo, de manera oportunista y cínica, la amenaza, el soborno y el asesinato de los jueces colombianos. Es triste que no hubiéramos visto el peligro a tiempo. Hubiéramos podido honrar a aquellos que de verdad se sometían a la justicia colombiana y remover cielo y tierra para hacer sentir culpabilidad y vergüenza a aquellos que una vez lograda su no-extradición, se dedicaron a burlarse de la justicia colombiana y la debilitaron frente a los delitos y faltas las más anodinas.²

Hoy en día el peligro está de nuevo presente. “Ni un minuto de cárcel” dijo a principios de Abril a la CNN uno de los jefes paramilitares colombianos. De alguna manera, con la salvedad de algunas diferencias, estamos de nuevo en el año 1991. Si el parlamento colombiano vota a favor de la ley de alternatividad penal o si el gobierno, basándose o no sobre esta ley, logra llegar a un acuerdo humanitario con las FARC en cuanto a un canje entre secuestrados y presos, no habrá otra opción que intentar de construir lo más rápido posible, tanto al interior como en el exterior del país, *una barrera contra la posibilidad de abusos inmediatos y futuros*, que evite que la excepción se vuelva regla y que la toma de rehenes aniquile los esfuerzos de la justicia. Sin auto-regulación, el camino sería trágicamente largo. Desde Sócrates, que no aceptó sacrificar ni su moral, ni su obediencia a las leyes, los filósofos saben mucho de auto-regulación. La auto-regulación es en realidad la apuesta de los filósofos.

¿Puede la internacionalización de la justicia ponerle fin a los fantasmas de las facciones?

La culpa puede ser medida respecto a la humanidad entera en vez de que lo sea frente a un grupo humano en particular. Y es posible ver en la Corte Penal Internacional, al tribunal que instruye tales perjuicios dirigidos a la humanidad o perjuicios inflingidos a grupos, no considera sino a aquellos que ponen en peligro un orden consensual entendido como propio de la humanidad

Según los términos del Tratado de Roma, la cuestión del genocidio muestra en este nivel cómo desde el exterior, y de un exterior que no puede ser aquél de la facción, que la existencia de los pueblos y de las naciones puede llegar a ser un bien por proteger.

La complejidad de las actuales hostilidades en Colombia muestra todas las dificultades de una respuesta de facción en facción que se ha *absolutizado*. Si el derecho penal tiene como función proteger la identidad particular de una facción así como la identidad propia de la humanidad, le compete, por una parte, tratar los riesgos tomados de una identidad de facción, juzgándolos relativos y por otra, captando un riesgo para todos, susceptibles de ser juzgados por procedimientos globales, como aquellos llevados a cabo de forma ejemplar por la Corte Penal Internacional. Así la defensa del derecho de la facción tiende. O mejor debería tender a convertirse en el resultado de una acción colectiva global organizada alrededor del derecho internacional.

Se trata de evitar dos formas de fracturas de la humanidad que se basan curiosamente sobre el mismo modelo de la teoría de los juegos el preemptive strike de los fuertes, atrapados por sus cálculos y por un miedo, la preemptive deception de los débiles, aquella en la cual nos dejamos atrapar, también por nuestro resentimiento, pero sobre todo por nuestro pesimismo en cuanto a la conducta de los demás.

Invito a los filósofos a radicalizar y hacer visible gracias a su ejemplo, una posibilidad generosa de la sociedad colombiana. Algunos de nosotros estaríamos dispuestos a ir por unas horas y por algunos días a la cárcel en reemplazo de los culpables de crímenes contra la humanidad. Tan solo por dos objetivos: recordar que la humanidad no ha encontrado una pena diferente que la cárcel que a su vez sea capaz de producir una reparación y evitar el futuro abuso; adquirir apenas un poco más de autoridad moral o cultural para

el momento donde convendría exigir coherencia en caso, cuando (como aquellas que serán hechas en Colombia) las concesiones conduzcan a la escalada, al oportunismo, y de ahí en adelante a la violencia y a la debacle, o más bien adquirir esta voz con más fuerza para el momento en el que convenga expresar admiración, si, contrariamente a lo que nuestro pesimismo profesional nos inclina a prever, estas concesiones no dan lugar a abusos.

Gratitud (bis)

La filosofía no exige, en el fondo más que una fe en la palabra y un tomar partido por la coherencia. Mucho antes de sentirme protegido por el derecho penal internacional, mucho antes de tener el dolor y el placer de tener que llevar por más de diez meses un chaleco antibalas, con un enorme hueco en forma de corazón, tamaño natural, justo en el sitio de mi corazón, yo me sentía protegido por una fe cartesiana. Fe en la comunicación, fe en la argumentación.

El doctorado que ustedes me otorgan, me ayuda a valorar el camino recorrido. Pero no me sana de la culpabilidad y de la vocación que me acompañan desde que mi mejor amigo Vytas Slotkus fue asesinado en marzo de 1995, dos días después de haber puesto una denuncia después de que yo hubiera incitado públicamente a poner denuncias. En el entierro, su padre rezó el Padre Nuestro para subrayar la frase que resumía su decisión y su invitación, el perdón. Hoy en día me pregunto cómo perdonar, sobre todo a aquél que no pide ser perdonado y cómo hacerlo para no inducir a un agravamiento del crimen. De pronto hay que apostarle a la estética, ahí donde los cálculos parecerían no permitirle el espacio a la estética.

Recibir este Doctorado en compañía de Cornell West agranda mi sentimiento de agradecimiento. Su voz y su escritura ayudan mucho a entender los límites de la filosofía anglo-sajona contemporánea y son una invitación a no desfallecer frente a las grandes tendencias que caracterizan el mundo contemporáneo. Compartir sentimientos morales como la indignación, eso hace mucho bien. Gracias señor Presidente de la Universidad, gracias Señora Rectora de la Agencia Universitaria de la Francofonía, gracias queridos colegas del departamento de Filosofía y de la Universidad.

Doy las gracias a todos aquellos que con su generosidad han hecho posible

que me sea concedido el Doctorado Honoris Causa. Sueño con el día, en el que una distinción como ésta sea recibida por cualquier otra persona, que como yo ha dejado tras de sí la tentación de transformar en violencia sus indignaciones para volverlos, así sea sólo un poco, en motivo de construcción.

Traducción:

Marta Kovacsics M.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS:

¹ Hay que recordar que el reconocimiento de las identidades históricamente maltratadas es esencial para Charles Taylor (para toda una corriente del feminismo) ?

² De hecho si un juez cede a las presiones, se deja sobornar o intimidar por un narcotraficante o por un grupo armado (guerrilla o paramilitares), con qué severidad puede llevar a cabo un proceso y juzgar a alguien que ha cometido un delito común y quien no tiene ni los medios ni la voluntad de someter a su juez al chantaje?